



*“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Juli, 07 de julio del 2022.

**OFICIO MULTIPLE N°0630-2022-GRP-DREP/UGEL CHJ-AGI-EER/D**

Señor (a) Profesor (a):  
**DIRECTOR DE LAS II.EE. DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y TÉCNICO PRODUCTIVA –  
UGEL CHUCUITO.**

**PRESENTE.-**

**ASUNTO** : Proceso de racionalización 2022 del personal administrativo.

**REFERENCIA** : DECRETO SUPREMO N°005-2011-ED.

Es grato dirigirme a su Dirección, con el objeto de poner de conocimiento sobre la Ejecución del Proceso de Racionalización 2022 del Personal Administrativo, dentro del ámbito de la UGEL Chucuito Juli, desde el 11 de Julio hasta el 04 de Agosto del año en curso.

Conforme al Decreto Supremo N°005-2011-ED, sólo las II.EE. Polidocentes Completas conformarán su Comisión Técnica de Racionalización de la Institución Educativa para llevar a cabo su proceso de racionalización; y la Comisión de Racionalización de la UGEL Chucuito Identificará las necesidades y excedencias de las IIEE Multigrado; según el cronograma adjunto.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para reiterarle las consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente,

  
Mg. José Gabriel Vicuña Fajardo  
DIRECTOR  
UGEL CHUCUITO - JULI



c.c.  
JGVF/absc  
Arch.